



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0733-2019/MPS.

Sullana, 20 de mayo de 2019.

VISTO: El Proveído N° 0817-2019/MPS-GM-GAT de fecha 09 de abril del año en curso, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, sobre pago a Fiscalizadores y Liquidador de cobro de tributos por Espectáculos Públicos No Deportivos –mes de Marzo del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N° 060-2019/MPS-GM-GAT del 23.01.2019, se resuelve, entre otras premisas, establecer con eficacia anticipada que a partir del mes de enero del año 2019, la distribución total recaudado por la Municipalidad Provincial de Sullana, por concepto de los espectáculos públicos no deportivos, será distribuido de la siguiente manera:

- a) El 15% de la recaudación Mensual, será girada a nombre del Liquidador, de lo cual cancelará el 10% en partes iguales entre el personal fiscalizador de los espectáculos públicos no deportivos y el otro 5% para el liquidador.
- b) El conductor del vehículo asignado a la referida fiscalización le corresponderá el 3% de la recaudación mensual.

Asimismo indica, que el nuevo equipo de Fiscalización a los Espectáculos Públicos No Deportivos, es:

Liquidador: Sr. Santos Morán Silupú.

Chofer Sr. Alberto Agurto Nieves.

Que, con Informe N° 019-2019-MPS/PM-SMS de fecha 01 de abril del 2019, el Sr. Santos Morán Silupú – Liquidador, detalla los montos de recaudación correspondiente al mes de Marzo del 2019; el mismo que asciende al monto total de S/. 1,967.50 soles, detallando los montos para el pago que les corresponden al Liquidador y Chofer;

Que, mediante Informe N° 086-2019/MPS-GAT-SGFyC de fecha 08.04.2019, el Subgerente de Fiscalización y Control, alcanza un cuadro resumen de los montos recaudados del 01 al 31 de marzo de 2019, y en observancia a la distribución en porcentaje dado mediante la Resolución de Alcaldía N° 060-2019/MPS-GAT, se otorgue la cancelación al liquidador y chofer de camioneta, por el monto de S/. 354.14 soles;

Nombre	Total Recaudado	%	Monto a cancelar
Santos Morán Silupú - Liquidador	1,967.50	15%	295.12
Alberto Agurto Nieves (Chofer)		03%	59.02

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita cobertura presupuestal para el pago a los trabajadores que realizan la fiscalización a los Espectáculos Públicos No Deportivos Mes de Marzo 2019;

Que, con Informe N° 0411-2019/MPS-GPyP-SGP de fecha 02.05.2019, la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza la Certificación Presupuestal N° 000000824 del 02.05.2019, por el monto total de S/. 354.14 soles, para atender dicho compromiso;

Que, teniendo en cuenta que los trabajadores que realizan la fiscalización de los espectáculos públicos No Deportivos son trabajadores de esta Municipalidad, pero que dicho trabajo lo realizan fuera del horario normal de trabajo y el pago respectivo se efectúa de acuerdo a los porcentajes establecidos en el Informe N° 086-2019/MPS-GAT-SGFyC e Informe N° 019-2019-MPS/PM-SMS;

Que, atendiendo a la naturaleza laboral y excepcional que realizan fuera del horario normal de trabajo, resulta procedente el pago al nuevo equipo de fiscalización, debiendo considerarse como un trabajo complementario y adicional a las funciones realizadas por dichos trabajadores;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

.../Viene de Resolución de Alcaldía N° 0733-2019/MPS del 20.05.2019.

Que, en virtud a lo antes expuesto la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 0862-2019/MPS-GAJ recepcionado con fecha 14.05.2019, opina que se declare procedente el pago a los trabajadores que han realizado la fiscalización de los espectáculos públicos no deportivos en el mes de marzo 2019; y

De conformidad a lo informado por la Subgerencia de Fiscalización y Control, Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE el pago a los trabajadores que realizan la Fiscalización de los Espectáculos Público No Deportivos, correspondiente al mes de MARZO 2019 (del 01 al 31 de marzo del 2019), ascendente al monto total de S/. 354.14 soles, conforme se indica en el Informe N° 086-2019/MPS-GAT-SGFyC, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 4 columns: Nombre, Total Recaudado, %, Monto a cancelar. Rows include Santos Morán Silupú - Liquidador and Alberto Agurto Nieves (Chofer).

Artículo Segundo.- Precisar que el egreso se deberá afectar de acuerdo a la Certificación Presupuestal N° 000000824 del 02.05.2019.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipal signature: Edwar Power Saldaña Sanchez, ALCALDE

Municipal signature: Atog. César M. Girón Castillo, SECRETARIO GENERAL



c.c.- Interes., GM., GAF, GPyP, Otros. /deg.